



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio  
Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/27/Corr.1  
30 de marzo de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima sexta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de abril de 2012

**Corrigendum**

**PROPUESTA DE PROYECTO: ANTIGUA Y BARBUDA**

**Sustitúyanse** los párrafos 18 a 20 **por** el siguiente texto:

Asuntos técnicos

18. La Secretaría examinó el consumo de HCFC notificado con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, las previsiones del consumo de esas sustancias hasta 2020 que figuran en el plan de gestión de la eliminación de HCFC, así como la distribución de los tramos de financiación, y tras deliberar al respecto con el PNUMA observó que:

- a) El país importa grandes cantidades de HCFC-22 cada dos años para reducir los costos de transporte. Los volúmenes de esa sustancia que se adquieren al año siguiente son mucho más reducidos y dependen de la importancia de las existencias restantes del año anterior;
- b) Desde 2008, se reduce progresivamente la demanda de HCFC-22 debido al rápido ingreso al país de sistemas de aire acondicionado que no utilizan HCFC (y que funcionan principalmente el refrigerante HFC-410A). Vista esta tendencia, el consumo de HCFC-22 podría reducirse sustancialmente antes de 2020;

- c) Pese a que el consumo de HCFC disminuye desde 2008, se estimó que en 2011 se habían importado 22,10 tm (1,22 toneladas PAO) de HCFC-22 y existe la posibilidad de que en 2012 se haya adquirido una cantidad equivalente para crear reservas antes de la congelación prevista para 2013. Esos volúmenes superan significativamente todas las importaciones de años anteriores;
- d) El Gobierno propone introducir tecnologías para equipos de aire acondicionado que prescindan de PAO y de bajo PCA cuando se las comercialice. Cabe señalar que los nuevos equipos de aire acondicionado que se importan actualmente funcionan con el refrigerante HFC-410A, es decir, con la única tecnología sin SAO comercializada.
- e) De la financiación total disponible para ejecutar la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC, se solicitarían 55.500 \$EUA (que corresponden al 33,7 por ciento de los fondos totales disponibles) en 2012 y 2014, y se someterían dos tramos por el 66,3 por ciento restante en 2016 y 2019. El PNUMA indicó que antes de 2015 se solicitará un monto de financiación reducido debido a que las máquinas de recuperación y las herramientas para el mantenimiento comprendidas en el plan de gestión para la eliminación definitiva se habían distribuido a los técnicos recientemente. Como esos equipos pueden funcionar con un amplio número de refrigerantes (por ej., HCFC-22, HFC 134A y R-410A), se utilizarán para ejecutar la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC. Por ese motivo, dicho plan no comprende la adquisición de equipos básicos de mantenimiento en el marco de la etapa I. Se parte del supuesto de que en la etapa II, cuando se comercialicen tecnologías sin PAO y de bajo PCA, se establecerán las especificaciones del equipo a adquirir en función de esas nuevas tecnologías, y
- f) Se cuestionó la sostenibilidad de las actividades planificadas para sustituir equipos que funcionan con HCFC-22 debido al precio actual de los refrigerantes alternativos en el mercado (excepto en el caso del HFC-409A, el costo de todos los demás refrigerantes alternativos equivale al doble o el triple del precio del HCFC-22).

19. Debido a las consideraciones mencionadas más arriba, la Secretaría propuso que el PNUMA revisara la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de modo que se eliminara únicamente el 10 por ciento del consumo básico de HCFC en 2015. Durante la ejecución de la etapa I, el Gobierno podría ajustar la estrategia de eliminación en función de las variaciones registradas en el consumo de HCFC-22 y las nuevas tecnologías que podrían comercializarse. Además, se ejecutarán actividades de desarrollo de capacidades para funcionarios de aduanas y técnicos de refrigeración, así como iniciativas de sensibilización y divulgación de la información.

20. Tras consultar nuevamente con el Gobierno de Antigua y Barbuda, el PNUMA aceptó el parecer de la Secretaría y revisó el plan de acción y las actividades de eliminación de la etapa I de modo que se eliminara el 10 por ciento del consumo básico en 2015. La Secretaría tomó nota de que la financiación revisada para la etapa I (51.700 \$EUA), es ligeramente inferior a la solicitada originalmente en el plan de gestión de la eliminación de HCFC para las actividades a ejecutar antes de 2015 (55.500 \$EUA).

-----